

BOLETÍN DE ACLARACIONES 005

PROCESO: “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO HIDROSUCCIONADOR

CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-15-LPI-B-001

En atención a las consultas realizadas por los interesados hasta el 15 de julio de 2022, se procede a dar respuestas:

Pregunta 1: Estimados, Luego de consultar con las Oficinas SRI de Ecuador, nos confirman que las retenciones solo aplican para servicios y no para bienes para pagos realizados al exterior, para empresa no residente ni establecida en el Ecuador.

Lo que se indica en la última aclaratoria estaría incorrecto, no aplicaría ninguna retención en este caso porque es la importación de un bien y no un servicio.

Agradeceré por favor que ustedes confirmen tener conocimiento de este detalle.

Respuesta 1: En atención a la consulta formulada, la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Portoviejo mediante comunicación escrita Oficio Nro. GADMP-DGAPA-2022-0033-O de fecha 15 de junio de 2022, realizó la consulta formal al Servicio de Rentas de Internas, sobre las retenciones tributarias por adquisición de bienes a través del término comercial DDP.

Sin embargo, estamos a la espera del pronunciamiento oficial por parte de la referida entidad.

En virtud de lo expuesto señalamos, que el oferente que resultare adjudicado en el proceso de *Adquisición de un vehículo hidrosuccionador APAPORTOVIEJO-15-LPI-B-001*, deberá acogerse a lo que determine el Servicio de Rentas Internas en cuanto a las retenciones del pago del total del contrato (DDP), de índole tributaria.

Señalamos que toda la información del proceso (circulars de enmienda y boletín de aclaraciones) se encuentra disponible en la página www.plantriplea.com/procesos

Leonel Muñoz Zambrano
Director General UGP
Presidente de la Comisión

Azucena Palacios Alcívar
Coordinadora Ejecutiva
Asesora Financiera



Wilson Ponce Andrade
Especialista Técnico – Proyecto Base
Técnico Afín

Sigifredo Vélez Centeno
Coordinador Técnico
Delegado del Área Requirente

Juan Carlos Santos Mendoza
Especialista Jurídico
Asesor Jurídico

Pamela López Párraga
Especialista de Adquisiciones
Secretaria de la Comisión

Revisado por Miembros de la Comisión Técnica - Resolución de Inicio GADMP-2022- UGP-RDI-018

